



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

5425^a sesión

Martes 25 de abril de 2006, a las 13.40 horas

Nueva York

Provisional

| | | |
|--------------------|---|----------------------|
| <i>Presidente:</i> | Sr. Wang Guangya | (China) |
| <i>Miembros:</i> | Argentina | Sr. Mayoral |
| | Congo | Sr. Ikouebe |
| | Dinamarca | Sra. Wandel |
| | Eslovaquia | Sr. Burian |
| | Estados Unidos de América | Sr. Bolton |
| | Federación de Rusia | Sr. Dolgov |
| | Francia | Sr. De Rivière |
| | Ghana | Sr. Christian |
| | Grecia | Sra. Telalian |
| | Japón | Sr. Kitaoka |
| | Perú | Sra. Tincopa |
| | Qatar | Sr. Al-Bader |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sir Emyr Jones Parry |
| | República Unida de Tanzania | Sr. Mahiga |

Orden del día

La situación en el Chad y en el Sudán

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 13.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Chad y en el Sudán

El Presidente (*habla en chino*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Chad en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ahmat Ibrahim (Chad) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2006/256, en el que figura una carta de fecha 13 de abril de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, que transmite una carta de la misma fecha del Ministro interino de Relaciones Exteriores y de Integración Africana del Chad.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge favorablemente la exposición del Secretario General de 18 de abril de 2006 sobre las relaciones entre el Chad y el Sudán y hace suya su profunda preocupación por la situación política y de seguridad y la inestabilidad en la frontera entre el Chad y el Sudán, así como por la posibilidad de que tales crisis se extiendan a los países vecinos y a la región en su conjunto. El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a que siga manteniendo consultas con las partes pertinentes, en

particular la Unión Africana, sobre este asunto y le pide que siga de cerca la situación y mantenga informado al Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la misión de investigación enviada por la Unión Africana al Chad y espera con interés sus conclusiones.

El Consejo de Seguridad respalda plenamente la declaración del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 13 de abril de 2006, en la que condenaba enérgicamente los ataques perpetrados por rebeldes contra N'Djamena y la ciudad de Adre en el este del país y reitera que cualquier intento de tomar el poder por la fuerza será considerado inaceptable en virtud de la Declaración de Argel de 1999 aprobada por la Organización de la Unidad Africana.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento en favor del diálogo político y una solución negociada ante la persistente situación de crisis en el territorio del Chad.

Asimismo, el Consejo de Seguridad reafirma la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Chad, del Sudán y de todos los Estados de la región e insta a todos los Estados Miembros a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados de la región a que cooperen para garantizar su estabilidad común.

El Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación el deterioro de las relaciones entre el Chad y el Sudán e insta a los Gobiernos de ambos países a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del Acuerdo de Trípoli de 8 de febrero de 2006 y comiencen a aplicar, con carácter urgente, las medidas de fomento de la confianza que acordaron voluntariamente. Tanto el Sudán como el Chad deben abstenerse de cualquier medida que vulnere las fronteras.

Preocupa al Consejo de Seguridad la situación de los refugiados de la región sudanesa de Darfur y de la República Centroafricana, así

como la situación de los miles de desplazados internos en el Chad. Por consiguiente, toma nota de la decisión del Gobierno del Chad de no expulsar a los refugiados sudaneses y le insta a que siga apoyando las gestiones de los organismos humanitarios y de socorro en el país conforme a los principios internacionales que rigen la protección de los refugiados. El Consejo de Seguridad también reafirma el derecho de regresar a sus hogares de todas las personas desplazadas que deseen hacerlo. Asimismo, recuerda a todos los gobiernos de la región su obligación de respetar el derecho internacional humanitario. A este respecto,

el Consejo de Seguridad pide a los países donantes que aporten nuevos recursos para hacer frente a la situación de emergencia humanitaria en el Sudán y en el Chad.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2006/19.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.